



DECRETO N°

1718

TEMUCO,

VISTOS:

05 JUN. 2015

1. El Decreto Alcaldicio N° 4.818 de fecha 11 de Diciembre de 2014, que aprueba y desagregan el presupuesto del municipio para el año 2015.

2. El Decreto Alcaldicio N° 935 de fecha 30 de Marzo de 2015, que aprueba Programa de Desarrollo Rural – PRODER para el año 2015.

3. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de ejecutar la línea de capacitación teórica en Establecimiento y Manejo de Leguminosas a ser realizada en Temuco.

2.-Que, se realizó una encuesta de diagnostico evaluando a los usuarios del rubro de Leguminosas, a través de esto se realiza una inscripción para capacitarse en Establecimiento y Manejo de Leguminosas, permitiendo potenciar el desarrollo y sustento de las familias campesinas.

3.- Que, se realizó una inscripción general para todos los usuarios del Programa PRODER que trabajen en el rubro de Leguminosas y que destinan sus producciones al autoconsumo y comercialización. Cabe señalar que los usuarios no poseen los recursos necesarios para realizar un estudio de perfeccionamiento en Leguminosas, sino a través de una capacitación.

4.- Que, los usuarios a realizar el curso de capacitación en Establecimiento y Manejo de Leguminosas fueron seleccionados por los profesionales de la unidad Técnica – PRODER.

5.- Que, para realizar el curso de capacitación el Programa no exige bases, sólo inscripción y posteriormente una evaluación técnica de los profesionales.

DECRETO:

1. Ejecutese la siguiente actividad con usuarios del Programa PRODER, actividad que se realizará de la siguiente forma:

Nombre de la Actividad	Curso de Capacitación en Establecimiento y Manejo de Leguminosas.
A quienes va dirigido	Usuarios del Programa PRODER
Objetivo General de la Actividad	Mediante esta Capacitación, se pretende que los usuarios adquieran conocimientos teóricos en Leguminosas permitiendo aumentar sus producciones, mejorando la alimentación de las familias y aumento de sus ingresos derivados de la venta de sus excedentes.
Objetivo Específico de la Actividad	Especializar a 15 usuarios del Programa PRODER en: <ul style="list-style-type: none">- Entregar conocimiento teóricos en producción de Leguminosas.- Aumentar significativamente los rendimientos por hectárea.- Establecer controles de plagas y enfermedades.
Cobertura estimada	15 Usuarios del Programa PRODER.
Fecha de ejecución	La capacitación se llevará a cabo el día 26 de Agosto del 2015.



895513

Gasto programado	\$1.100.000.- (Un millón cien mil pesos). · Insumos solicitados (Semillas de Arvejas, herbicidas, fertilizante foliar) \$630.000.- · Honorario relator \$200.000.- · Manuales Impreso a Color \$100.000.- · Certificados de Participación \$20.000.- · Coffe Break \$150.000.-
Evidencia de la actividad	Registro fotográfico – listado de asistencia – informe técnico – acta de entrega.

de la siguiente forma:

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto,
 ➤ \$1.100.000.- Centro de Costo 14.16.01 ítem 22.11.002, cursos de capacitación.

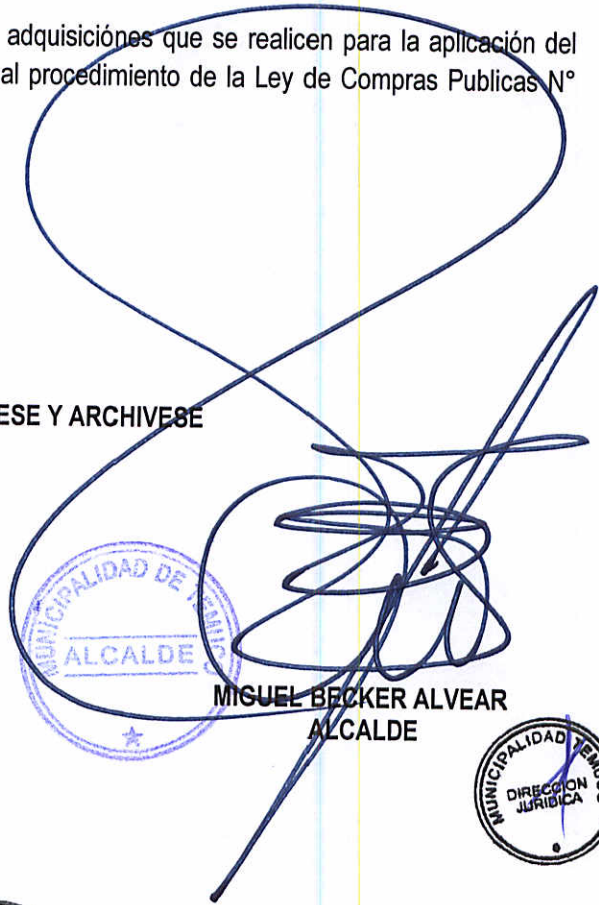


3. Designese como ejecutor responsable del presente proyecto a la Dirección de Desarrollo Rural, a través de su Director.

4.- Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, se deberán realizar acorde al procedimiento de la Ley de Compras Publicas N° 19.886 y su reglamento.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


JUAN ARANEDA NAVARRO
 SECRETARIO MUNICIPAL


 DSV/rmh.


MIGUEL BECKER ALVEAR
 ALCALDE






Distribución :

- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección Control
- Alcaldía.
- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes
- Dirección Rural